

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano; la atención en situaciones de emergencia social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos tres años, la política presupuestaria para el 2012 al igual que los años anteriores, ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción; por un lado, la prevención y asistencia a través de programas destinados a la atención de familias y/o personas en situación de emergencia social , garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera y de acuerdo al primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o en emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, manteniendo capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Considerando el segundo eje de trabajo, la consolidación del Programa Ciudadanía Porteña se reflejará en un conjunto de variables que contemplarán una extensión del beneficio alcanzando a cubrir 72.000 hogares y un incremento de ingresos.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, esperando tener, para el 2012, otros 15 centros en funcionamientos donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo. También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes iniciado en el año 2008.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio ya ha implementado, en sus últimos tres años de gestión, los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática: Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito, se han duplicado las becas en los Hogares convivenciales; se ha creado un nuevo programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también un programa específico para atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir, de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se incluirán

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

nuevos beneficiarios al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Del mismo modo, y en concordancia con la promoción de las capacidades, el Ministerio ha creado Centros de Inclusión Digital concentrados en su mayoría en la zona Sur de la Ciudad. Dichos centros fueron concebidos de una manera sistemática, incluyendo dotación, capacitación digital, y su eje central es la integración de nuevos Centros que permitan ampliar el nivel de cobertura.

Asimismo, se han generado nuevas herramientas de autovalidamiento a través del Programa de Formación para la Inclusión y el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Desde programas específicos de género, se continuará articulando con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, brindando recursos para contener y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y explotación sexual. Así también, la creación de un Observatorio de Equidad de Género, permite producir, recopilar y sistematizar indicadores e investigaciones sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad a través de proyectos propios o de gestión asociada, teniendo en cuenta las particularidades de esta población, a fin de formular y promover el mejoramiento de las políticas públicas orientadas al género.

En cuanto a las acciones para adultos mayores se consolidarán los proyectos que han estado desarrollándose hasta el momento, profundizando aquellos que refieren específicamente a la institucionalizando de esta población y su efectiva integración social. Desde esta visión, se articularán esfuerzos con el objeto de brindar a los adultos mayores las herramientas necesarias para que puedan residir

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

en su propia vivienda. A cambio, se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación, cuidado médico adecuado para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencia y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos

Asimismo, es importante recalcar las acciones realizadas para atender la problemática de las adicciones. A partir de ello se desarrolló y conformó una Red de Servicios Asistenciales que, en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil y efectores propios, brinda atención ambulatoria de internación para la deshabituación y recuperación de personas dependientes de sustancias psicoactivas. Además, se han inaugurado Centros de Intervención Asistencial Comunitaria y Centros Preventivos Sociales en Adicciones, generando espacios de prevención, contención y tratamientos. Para el 2012 continuarán los esfuerzos en atender a los adolescentes y jóvenes que residen en los lugares de mayor vulnerabilidad social.

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la alianza entre el Estado, el sector privado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

Igual importancia remite la capacitación, incentivo y contención de los equipos de trabajo que constituyen el Ministerio, brindando las herramientas necesarias para que éstos puedan desenvolverse en sus respectivas temáticas, y también en situaciones críticas. Se destacan los cursos ya realizados y los que se brindarán al Equipo Social de Emergencia (constituido por agentes del Ministerio) para asistir de manera profesionalizada a familias y personas damnificadas en escenario de grandes emergencias, catástrofes y desastres naturales.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la Ciudad actual exige, las acciones de intervención definidas: un piso de ingresos para el sostén alimentario de las familias; el sano desarrollo de la primera infancia, la escolarización de los adolescentes y la inserción laboral de los jóvenes y adultos continuarán siendo

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

prioridad en este Ministerio de Desarrollo Social.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion     |   |   |     |    |  |  | Importe              |  |
|------------------|---|---|-----|----|--|--|----------------------|--|
| Subjurisdiccion  |   |   |     |    |  |  |                      |  |
| Entidad          |   |   |     |    |  |  |                      |  |
| Unidad Ejecutora |   |   |     |    |  |  |                      |  |
| Programa         |   |   |     |    |  |  |                      |  |
| Subprograma      |   |   |     |    |  |  |                      |  |
| 45               |   |   |     |    |  | <b>Ministerio De Desarrollo Social</b>                             | <b>1.664.504.518</b> |  |
| 45               | 0 | 0 | 460 |    |  | <b>Ministerio De Desarrollo Social</b>                             | <b>29.720.849</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 460 | 1  |  | Actividad Central Ministerio Desarrollo Social                     | 29.720.849           |  |
| 45               | 0 | 0 | 470 |    |  | <b>Subsecretaria De Fortalecimiento Familiar Y Comunitario</b>     | <b>24.394.645</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 470 | 2  |  | Actividad Común Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47                   | 24.394.645           |  |
| 45               | 0 | 0 | 481 |    |  | <b>Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña</b>                            | <b>594.642.293</b>   |  |
| 45               | 0 | 0 | 481 | 41 |  | Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña                                | 594.642.293          |  |
| 45               | 0 | 0 | 482 |    |  | <b>Dir. Gral. De Economía Social</b>                               | <b>44.909.803</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 482 | 46 |  | Formación E Inclusión Para El Trabajo                              | 42.486.756           |  |
| 45               | 0 | 0 | 482 | 47 |  | Programa Promudemí   | 2.423.047            |  |
| 45               | 0 | 0 | 478 |    |  | <b>Dir. Gral. Atención Inmediata</b>                               | <b>159.645.577</b>   |  |
| 45               | 0 | 0 | 478 | 42 |  | Asistencia Socio Habitacional                                      | 25.243.605           |  |
| 45               | 0 | 0 | 478 | 43 |  | Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social                     | 68.934.814           |  |
| 45               | 0 | 0 | 478 | 44 |  | Asistencia Integral A Los Sin Techo                                | 34.364.258           |  |
| 45               | 0 | 0 | 478 | 45 |  | Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social                     | 31.102.900           |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 |    |  | <b>Subsecretaría De La Tercera Edad</b>                            | <b>239.674.389</b>   |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 | 4  |  | Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24                  | 58.823.401           |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 | 21 |  | Asistencia Integral En Hogares De Residencia Permanente            | 121.244.336          |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 | 22 |  | Supervisión Establecimientos Adultos Mayores                       | 3.417.570            |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 | 23 |  | Integración Social De Adultos Mayores                              | 12.576.802           |  |
| 45               | 0 | 0 | 474 | 24 |  | Sistemas Alternativos A La Institucionalización                    | 43.612.280           |  |
| 45               | 0 | 0 | 477 |    |  | <b>Subsecretaría De Promoción Social</b>                           | <b>28.566.658</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 477 | 3  |  | Actividad Común A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71 | 27.504.658           |  |
| 45               | 0 | 0 | 477 | 61 |  | Externación Asistida   | 1.062.000            |  |
| 45               | 0 | 0 | 484 |    |  | <b>Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil</b>             | <b>245.343.466</b>   |  |
| 45               | 0 | 0 | 484 | 63 |  | Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil              | 27.860.600           |  |
| 45               | 0 | 0 | 484 | 64 |  | Fortalecimiento A Grupos Comunitarios                              | 214.604.306          |  |
| 45               | 0 | 0 | 484 | 65 |  | Articulación Entre Sector Público Privado Y OSC                    | 2.878.560            |  |
| 45               | 0 | 0 | 483 |    |  | <b>Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales</b>                    | <b>14.189.848</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 483 | 62 |  | Asistencia Social Descentralizada                                  | 14.189.848           |  |
| 45               | 0 | 0 | 476 |    |  | <b>Dir. Gral. Niñez Y Adolescencia</b>                             | <b>232.705.057</b>   |  |
| 45               | 0 | 0 | 476 | 66 |  | Atención Niñez Y Adolescencia Vulnerables                          | 66.053.001           |  |
| 45               | 0 | 0 | 476 | 67 |  | Desarrollo Integral Infantil                                       | 142.440.730          |  |
| 45               | 0 | 0 | 476 | 68 |  | Fortalecimiento De Vínculos  | 24.211.326           |  |
| 45               | 0 | 0 | 480 |    |  | <b>Dir. Gral. Mujer</b>  | <b>26.644.502</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 480 | 69 |  | Asistencia Víctimas De La Violencia                                | 19.720.468           |  |
| 45               | 0 | 0 | 480 | 70 |  | Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad                  | 6.924.034            |  |
| 45               | 0 | 0 | 485 |    |  | <b>Dir. Gral. Políticas Sociales En Adicciones</b>                 | <b>24.067.431</b>    |  |
| 45               | 0 | 0 | 485 | 71 |  | Políticas Sociales En Adicciones                                   | 24.067.431           |  |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 45 : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora   | Carrera Administrativa(1) |     |     |    |     |     |     |    | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MGGC-07 | Total |       |
|--------------|------------------|---------|--|---------------------------|-----|-----|----|-----|-----|-----|----|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|-------|-------|
|              |                  |         |  | AA                        | AB  | PA  | PB | SA  | SB  | TA  | TB |                                    |             |          |                      |       |       |
| 45           | 0                | 0       | Ministerio De Desarrollo Social                                | 781                       | 370 | 602 | 33 | 950 | 506 | 210 | 41 |                                    | 277         | 8        | 2                    | 10    | 3.790 |
| 45           | 0                | 0       | 460 Ministerio De Desarrollo Social                            | 75                        | 25  | 34  | 1  | 18  | 3   | 7   |    |                                    | 1           | 1        |                      | 3     | 168   |
| 45           | 0                | 0       | 470 Subsecretaria De Fortalecimiento Familiar Y Comunitario    | 78                        | 54  | 15  |    | 49  | 34  | 2   | 2  |                                    |             | 12       |                      |       | 246   |
| 45           | 0                | 0       | 481 Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña                           | 65                        | 5   | 37  |    | 17  | 1   | 5   |    |                                    | 3           |          |                      |       | 133   |
| 45           | 0                | 0       | 482 Dir. Gral. De Economía Social                              | 23                        | 6   | 10  | 2  | 6   |     | 2   | 1  |                                    | 2           |          | 1                    |       | 53    |
| 45           | 0                | 0       | 478 Dir.Gral.Sistema De Atención Inmediata                     | 99                        | 12  | 96  | 1  | 94  | 9   | 8   |    |                                    | 17          |          |                      | 2     | 338   |
| 45           | 0                | 0       | 474 Subsecretaría De La Tercera Edad                           | 157                       | 115 | 153 | 15 | 292 | 279 | 60  | 18 |                                    | 101         | 4        |                      |       | 1194  |
| 45           | 0                | 0       | 477 Subsecretaría De Promoción Social                          | 8                         | 8   | 6   |    | 8   | 4   | 1   |    |                                    | 6           |          |                      | 1     | 42    |
| 45           | 0                | 0       | 484 Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil            | 48                        | 28  | 26  | 2  | 98  | 10  | 7   |    |                                    | 8           |          |                      | 2     | 229   |
| 45           | 0                | 0       | 483 Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales                   | 87                        | 5   | 28  | 1  | 3   |     | 1   |    |                                    | 10          |          |                      | 1     | 136   |
| 45           | 0                | 0       | 476 Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia                              | 89                        | 94  | 121 | 8  | 327 | 135 | 103 | 20 |                                    | 75          | 2        |                      | 3     | 977   |
| 45           | 0                | 0       | 480 Dir.Gral.Mujer   | 47                        | 18  | 64  | 3  | 29  | 31  | 7   |    |                                    | 41          |          |                      |       | 240   |
| 45           | 0                | 0       | 485 Unidad De Coordinación De Políticas Sociales En Adicciones | 5                         |     | 12  |    | 9   |     | 7   |    |                                    | 1           |          |                      |       | 34    |
|              |                  |         | Total  | 781                       | 370 | 602 | 33 | 950 | 506 | 210 | 41 |                                    | 277         | 8        | 2                    | 10    | 3.790 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO  
DESARROLLO SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

La Actividad Central del Ministerio de Desarrollo Social administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes, los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el anteproyecto presupuestario anual de la Jurisdicción centralizando y analizando la propuesta en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las cuentas bancarias que posee a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

Asimismo, la Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación participa en la recolección de datos estadísticos de nivel de pobreza, útil y necesario para la fijación de metas que sirve como base de gestión de este Ministerio de Desarrollo

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO  
DESARROLLO SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

Social.

**Programa: 1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>                                    |                   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>19.110.080</b> |
| Personal permanente                                 | 16.372.433        |
| Asignaciones familiares                             | 167.000           |
| Asistencia social al personal                       | 135.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 2.221.647         |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 214.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>1.666.306</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 65.134            |
| Textiles y vestuario                                | 186.203           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 450.572           |
| Productos de cuero y caucho                         | 5.000             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 185.215           |
| Productos de minerales no metálicos                 | 45.088            |
| Productos metálicos                                 | 123.531           |
| Otros bienes de consumo                             | 605.563           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>5.094.138</b>  |
| Servicios básicos                                   | 439.700           |
| Alquileres y derechos                               | 1.124.986         |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 183.133           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 1.633.275         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 43.400            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 211.076           |
| Otros servicios                                     | 1.458.568         |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>1.588.325</b>  |
| Construcciones                                      | 1.300.000         |
| Maquinaria y equipo                                 | 288.325           |
| <b>Transferencias</b>                               | <b>2.262.000</b>  |
| Transferencias a Universidades                      | 2.262.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.720.849</b> |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS  
41,42,43,44,45,46 Y 47

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

**DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este programa las actividades de apoyo administrativo contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

**Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46  
Y 47**

Unidad SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>                                    |                   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>20.646.000</b> |
| Personal permanente                                 | 19.820.000        |
| Asignaciones familiares                             | 298.000           |
| Asistencia social al personal                       | 147.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 381.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>143.887</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 5.499             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 70.588            |
| Productos de minerales no metálicos                 | 1.300             |
| Otros bienes de consumo                             | 66.500            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>1.418.011</b>  |
| Servicios básicos                                   | 54.800            |
| Alquileres y derechos                               | 35.805            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 498.800           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 706.137           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 60.800            |
| Otros servicios                                     | 61.669            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>2.186.747</b>  |
| Construcciones                                      | 2.150.000         |
| Maquinaria y equipo                                 | 36.747            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>24.394.645</b> |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **Población Objetivo**

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge.

#### **Prestación/Beneficio**

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual.

#### **Prestación a hogares:**

El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

#### **Medio de Pago**

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

#### **Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios**

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

**DESCRIPCIÓN:**

coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

**Compromisos en Educación**

- Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

**Compromisos en Salud**

- Controles mensuales de embarazo.
- Controles de parto y post parto.
- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.
- Cumplir con el calendario de vacunación.

**Estudiar es Trabajar:**

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive). La prestación consiste en un subsidio para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo. El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra Precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

**Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social)**

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **Población Objetivo**

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza.

Las acciones se orientan a hogares cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza (conforme a los criterios y datos publicados por el INDEC, u organismo competente local que se cree a tal efecto) y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

#### **Prestación/Beneficio**

La prestación consiste en una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al Programa.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán una chequera complementaria. Estas chequeras se adicionarán a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

Los tickets son intransferibles y no comercializables. Sólo podrán ser canjeados por alimentos y productos de aseo. Las chequeras y los tickets que las integran son insustituibles.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

**DESCRIPCIÓN:**

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

**Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA**

Unidad DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>10.265.000</b>  |
| Personal permanente   | 9.873.000          |
| Asignaciones familiares   | 112.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 73.000             |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 207.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>483.756</b>     |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 15.000             |
| Textiles y vestuario  | 15.000             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 267.800            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 43.180             |
| Productos metálicos   | 32.250             |
| Otros bienes de consumo   | 110.526            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>8.925.032</b>   |
| Servicios básicos   | 71.300             |
| Alquileres y derechos   | 83.000             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 6.114.540          |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 1.306.225          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 549.400            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 130.000            |
| Otros servicios   | 670.567            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>574.968.505</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 574.968.505        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>594.642.293</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>   | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS | FAMILIA          | 96.000          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

**Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo:** Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

**Formación y capacitación laboral:** Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

**Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas:** Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El **apoyo técnico** se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades

**Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO**

Unidad DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>3.801.000</b>  |
| Personal permanente   | 3.462.000         |
| Asignaciones familiares   | 59.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 29.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 207.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 44.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>132.191</b>    |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 56.626            |
| Otros bienes de consumo   | 75.565            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>290.683</b>    |
| Servicios básicos   | 53.000            |
| Alquileres y derechos   | 16.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 15.000            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 110.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 6.900             |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 15.500            |
| Otros servicios   | 74.283            |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>262.882</b>    |
| Maquinaria y equipo   | 262.882           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>38.000.000</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 38.000.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>42.486.756</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                                | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | SUBSIDIOS DE FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO | SUBSIDIO         | 5.000           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 47.PROGRAMA PROMUDEMI

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

El **Programa PROMUDEMI** otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

**Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI**

Unidad DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Trabajo

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.173.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.154.000        |
| Asignaciones familiares                             | 11.000           |
| Asistencia social al personal                       | 8.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>20.400</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 4.400            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 6.500            |
| Otros bienes de consumo                             | 9.500            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>19.357</b>    |
| Alquileres y derechos                               | 3.000            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.000            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 9.000            |
| Otros servicios                                     | 4.357            |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>60.290</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 60.290           |
| <b>Activos financieros</b>                          | <b>1.150.000</b> |
| Préstamos a largo plazo                             | 1.150.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.423.047</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                       |                  |                 |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                   | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS | MICROEMPRESA     | 60              |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

**Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL**

Unidad DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>2.896.000</b>  |
| Personal permanente   | 2.642.000         |
| Asignaciones familiares   | 24.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 23.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 207.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>334.027</b>    |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 190.750           |
| Productos de minerales no metálicos                               | 43.000            |
| Productos metálicos   | 35.000            |
| Otros bienes de consumo   | 65.277            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>427.291</b>    |
| Alquileres y derechos   | 35.500            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 63.600            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 152.800           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 50.000            |
| Otros servicios   | 125.391           |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>96.287</b>     |
| Maquinaria y equipo   | 96.287            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>21.490.000</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 21.490.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>25.243.605</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                        | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO | FAMILIA          | 914             |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA  
VULNERABILIDAD SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

### **DESCRIPCIÓN:**

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

**Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL**

Unidad DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>5.491.000</b>  |
| Personal permanente   | 5.315.000         |
| Asignaciones familiares   | 92.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 40.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 44.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>139.217</b>    |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 80.441            |
| Otros bienes de consumo   | 58.776            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>288.539</b>    |
| Alquileres y derechos   | 16.100            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 208.900           |
| Otros servicios   | 63.539            |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>16.058</b>     |
| Maquinaria y equipo   | 16.058            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>63.000.000</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 63.000.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>68.934.814</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                                  |                  |                 |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>              | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIOS | SUBSIDIO         | 12.800          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

Aborda la asistencia y atención social inmediata de aquellas personas y/o grupos familiares, de ambos sexos con o sin necesidades especiales, que ese encuentran en condiciones de emergencia habitacional, riesgo y/o vulnerabilidad social, afectados por situaciones de emergencia socioeconómica; albergándolos en forma temporaria en paradores y hogares propios y/o conveniados.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas y/o grupos familiares en situación de calle.

El objetivo final del Programa es la implementación de dispositivos institucionales que brinden alojamiento transitorio y atención integral a toda persona y/o grupo familiar en situación de calle, de emergencia, riesgo y/o vulnerabilidad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el acceso a la recuperación del ejercicio de sus derechos en las mejores condiciones alcanzables y en el menor tiempo posible; orientando todas las intervenciones hacia la inclusión y reinserción social de la población objetivo.

Las prestaciones que se brindan deben comprender una atención integral que incluya no solo las necesidades de alojamiento, alimentación, higiene y salud, sino también el apuntalamiento de la población beneficiaria mediante la contención y acompañamiento profesional, en pos de la superación de la situación de emergencia y/o vulnerabilidad social y de su revinculación familiar, social y comunitaria.

El universo de personas asistidas a través de este programa se compone de personas solas y/o grupos familiares que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia. Son requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de dispositivos de alojamiento con distintas modalidades:

Paradores, hogares propios, hogares bajo convenio con ONG's, hogares para personas con necesidades especiales y Centros de Inclusión Primaria

En pos de hacer efectiva la atención integral, también se desarrollan actividades y talleres recreativos y terapéuticos que promueven y potencien sus capacidades y habilidades, el fortalecimiento de los vínculos sociales, familiares y comunitarios, y una mejora en sus oportunidades de desarrollo personal; en el marco de espacio de participación, contención y creatividad.

**Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO**

Unidad DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>5.536.000</b>  |
| Personal permanente   | 5.346.000         |
| Asignaciones familiares   | 98.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 39.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 53.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>2.093.481</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 152.700           |
| Textiles y vestuario  | 668.300           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 380.750           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 487.815           |
| Otros bienes de consumo   | 403.916           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>13.260.302</b> |
| Servicios básicos   | 808.000           |
| Alquileres y derechos   | 76.170            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 2.227.502         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 4.437.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 479.388           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 77.768            |
| Otros servicios   | 5.154.474         |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>24.475</b>     |
| Maquinaria y equipo   | 24.475            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>13.450.000</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 13.450.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>34.364.258</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                               | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS | PERSONA          | 2.137           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA  
EMERGENCIA SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

Aborda la asistencia y atención social inmediata ante la emergencia social atendiendo a personas solas y/o grupos familiares que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social., comprendiendo en este concepto situaciones de calle, carece de alojamiento permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención social primaria y el acompañamiento a la población en situación de calle, como la atención ante emergencias sociales de carácter individual, familiar o colectiva coordinada con otros efectores de emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través del Programa Buenos Aires Presente (BAP). El mismo brinda una atención integral en terreno, los 365 días del año y las 24 horas, a través de un abordaje profesional personalizado e interdisciplinario que contempla la detección, contención, evaluación, orientación, acompañamiento y derivación de aquellas personas y/o grupos familiares que se encuentren en situación de calle, de emergencia habitacional y de vulnerabilidad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de profesionales y operadores sociales.

La demanda de intervención puede originarse a partir de los llamados recibidos en la Línea de Atención Social Inmediata 108 (LASI) o mediante otros servicios descentralizados.

A los fines de brindar una atención integral, se realizan articulaciones con distintos organismos e instituciones de carácter gubernamental y no gubernamental que puedan aportar en la resolución de la problemática particular en proceso de abordaje. Se articula fundamentalmente con efectores del propio Ministerio como así también con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónomas de Buenos

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA  
EMERGENCIA SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

**DESCRIPCIÓN:**

Aires. Todas las intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas, hombres o mujeres, y/o grupos familiares que se encuentran en situación de emergencia habitacional, riego y/o vulnerabilidad social. Así como también la población en general que se encuentra en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social, afectada por situaciones de catástrofe y/o desastre.

La asistencia inmediata incluye además la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Asistencia Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

**Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL**

Unidad DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>11.888.000</b> |
| Personal permanente   | 11.611.000        |
| Asignaciones familiares   | 193.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 84.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>2.517.087</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 678.244           |
| Textiles y vestuario  | 811.044           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 101.299           |
| Productos de cuero y caucho                                       | 53.000            |
| Productos de minerales no metálicos                               | 20.000            |
| Otros bienes de consumo   | 853.500           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>9.729.362</b>  |
| Alquileres y derechos   | 25.800            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 1.244.900         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 6.403.500         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 852.791           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 13.298            |
| Otros servicios   | 1.189.073         |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>1.928.451</b>  |
| Maquinaria y equipo   | 1.928.451         |
| <b>Transferencias</b>   | <b>5.040.000</b>  |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 5.040.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>31.102.900</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                     | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | PERSONAS ASISTIDAS EN EMERGENCIA SOCIAL | PERSONA          | 85.000          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
21,22,23 Y 24

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**DESCRIPCIÓN:**

Esta Administración formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de la tercera edad, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de *política social*, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Subsecretaría de Tercera Edad son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables y b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales.

Resulta importante subrayar que en la Ciudad las personas mayores de sesenta años representan un porcentaje significativo de la población constituyendo el distrito en el que se concentra una mayor proporción de ellos de nuestro país. Se registra un 21.95 % de habitantes de 60 y más años, lo que resulta en una población de 609.466 personas, de las cuales, 384.185 son mujeres y 225.281 son varones (Censo 2001), valor que se aproxima al de los países desarrollados.

El proceso de envejecimiento se hace cada vez más notable así como también se incrementan y aceleran sus notas características en los grupos de más edad, representando las personas de 80 y más años el 4.53 % (125.742) de la población total. En el interior de esta cohorte se observa el significativo aumento de las personas de 100 y más años, alcanzando, para el Censo 2001, á 341 individuos, de los cuales 56 son hombres y 285 mujeres.

Independientemente de su importancia numérica, las personas mayores emergen socialmente con nuevos roles y problemáticas, por lo tanto, el Estado no

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
21,22,23 Y 24

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

puede quedar ajeno a esta transformación demográfica que tendrá consecuencias en nuestra sociedad y a la realidad de los desempeños, de los nuevos roles ejercidos, necesidades y potencialidades de este sector de ciudadanos. Del mismo modo, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil. (Principalmente el Programa 23, *Integración social de los Adultos Mayores*).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, *Sistemas Alternativos a la institucionalización*)

Completan nuestro organigrama, el Programa 21, *Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente*, que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y el Programa 22, *Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores*, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas. Esto último en cumplimiento de la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
21,22,23 Y 24

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**DESCRIPCIÓN:**

Ley N° 661 y sus modificatoria Ley N° 1003.

Desde el nivel central de esta Subsecretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
21,22,23 Y 24**

Unidad SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>                                    |                   |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>44.373.000</b> |
| Personal permanente                                 | 42.408.000        |
| Asignaciones familiares                             | 796.000           |
| Asistencia social al personal                       | 318.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 795.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 56.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>96.440</b>     |
| Textiles y vestuario                                | 2.600             |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 46.549            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 2.000             |
| Otros bienes de consumo                             | 45.291            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>3.703.433</b>  |
| Servicios básicos                                   | 2.584.100         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 828.700           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 24.500            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 33.300            |
| Otros servicios                                     | 232.833           |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>10.650.528</b> |
| Construcciones                                      | 10.650.000        |
| Maquinaria y equipo                                 | 528               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>58.823.401</b> |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 21.ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se requiere ser: autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

**Programa: 21 ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE**

Unidad SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Principal</b>                                    |                    |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>42.529.000</b>  |
| Personal permanente                                 | 41.444.000         |
| Asignaciones familiares                             | 725.000            |
| Asistencia social al personal                       | 307.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                    | 53.000             |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>4.907.160</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 60.000             |
| Textiles y vestuario                                | 1.302.642          |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 576.165            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 1.780.000          |
| Productos de minerales no metálicos                 | 10.000             |
| Productos metálicos                                 | 13.500             |
| Otros bienes de consumo                             | 1.164.853          |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>72.291.987</b>  |
| Servicios básicos                                   | 500                |
| Alquileres y derechos                               | 8.778              |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 14.137.023         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 6.750.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 25.967.808         |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 121.372            |
| Otros servicios                                     | 25.306.506         |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>1.516.189</b>   |
| Maquinaria y equipo                                 | 1.516.189          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>121.244.336</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                          | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ADULTO MAYOR ASISTIDO EN HOGARES PERMANENTES | ADULTO MAYOR     | 1.703           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661 ,norma que instituye en su ámbito el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, el que sienta por primera vez en este último caso, un precedente de licencias para el ejercicio de la tarea de cuidado de ancianos dependientes, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional), modificada por la Ley 1003 y 2935, Reglamentada por Dec. 1076/05, modificado por Dec. 1571/06.

El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

A efectos de sintetizar un diagnóstico del sector, cabe mencionar que en la Ciudad funcionan más de 600 establecimientos, en los que se alojan alrededor de diecisiete mil doscientos (17.200) ancianos, de los cuales 13.900 son mujeres (80%) y 3.300 son varones (20%). Ambos padecen diverso grado de dependencia. Al día de la fecha se han registrado 543 Establecimientos, y 210 Asistentes Gerontológicas. Por diversos motivos se hallan pendientes alrededor de 45 trámites de Establecimientos y 60 de Asistentes Gerontológicas.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**DESCRIPCIÓN:**

así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento. Cabe destacar que por la idoneidad de los equipos que la integran, se le ha asignado además a la Unidad como proyecto especial, analizar y protocolizar las prestaciones y acciones realizadas en los Hogares de Residencias del GCBA.

Con la publicidad de las inscripciones del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en la página web del Gobierno de la Ciudad, se posibilita el acceso gratuito al mismo, a fin de que la ciudadanía se oriente en la elección del servicio que le resulte necesario.

Son premisas para el año 2012: Mejorar el nivel de control alcanzado, a fin de mantener la mejora alcanzada en la calidad de la prestación a través de sus intervenciones periódicas y mantener los seguimientos, en aquellos establecimientos en los que se detectaron irregularidades, a fin de monitorear las acciones llevadas a cabo por los mismos.

**Programa: 22 SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES**

Unidad SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Principal</b>                                    |                  |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>3.353.000</b> |
| Personal permanente                                 | 3.300.000        |
| Asignaciones familiares                             | 29.000           |
| Asistencia social al personal                       | 24.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>42.154</b>    |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 15.828           |
| Otros bienes de consumo                             | 26.326           |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>22.416</b>    |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 7.550            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 8.000            |
| Otros servicios                                     | 1.866            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.417.570</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                             | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ESTABLECIMIENTO P/ ADULTOS MAYORES SUPERVISADOS | ESTABLECIMIENTO  | 800             |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Al Programa se le añadió en la actividad Promoción de la Participación y Calidad de Vida la implementación de: *Tarjeta Mayor*, la cual fue efectivamente establecida por Dec.930-GCABA-09

Al respecto cabe referir que se encuentran empresas y comercios adheridos a dicha prestación por medio de la firma del convenio pertinente y más de 6000 adultos mayores han solicitado la adquisición de la misma. Es un orgullo para esta gestión poder haber materializado este proyecto y ponerlo al servicio de los adultos mayores como una herramienta de consumo, transparente y eficaz, que garantice a nuestra población objetivo el acceso a descuentos en diversos productos y la posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales),

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**DESCRIPCIÓN:**

otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se intenta fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYS/06.

Es la premisa principal para el año 2012: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a *Una Sociedad para todas las edades*.

**Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES**

Unidad: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD  
 Ejecutora: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Jurisdicción: Servicios Sociales  
 Finalidad: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>4.445.000</b>  |
| Personal permanente   | 4.366.000         |
| Asignaciones familiares   | 48.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 31.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>28.360</b>     |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 10.000            |
| Otros bienes de consumo   | 18.360            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>2.353.442</b>  |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 500.000           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 600.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 364.040           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 30.000            |
| Otros servicios   | 859.402           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>5.750.000</b>  |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 5.750.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>12.576.802</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | TALLERES Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS PARA ADULTOS MAYORES | PERSONA          | 86.000          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA  
INSTITUCIONALIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**DESCRIPCIÓN:**

El replanteo permanente de los objetivos y modelos institucionales para:

- adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas,
- disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización,
- mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Ese replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA  
INSTITUCIONALIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

- Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento),
- Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un respiro al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización) y
- Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas)

Por todo ello es premisa para el 2012: continuar con la misma línea de acción del presente año y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto 2075/GCBA/2007)

**Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION**

Unidad SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>10.409.000</b> |
| Personal permanente   | 10.186.000        |
| Asignaciones familiares   | 149.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 74.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>74.233</b>     |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 4.525             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 43.265            |
| Otros bienes de consumo   | 26.443            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>7.732.072</b>  |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 1.440.000         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 2.000.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 45.455            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 11.999            |
| Otros servicios   | 4.234.618         |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>326.975</b>    |
| Maquinaria y equipo   | 326.975           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>25.070.000</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 25.070.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>43.612.280</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                           | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ADULTO MAYOR SUBSIDIADO NO INSTITUCIONALIZADO | ADULTO MAYOR     | 6.975           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS  
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto N° 2075/GCBA/2007.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente;

La Ley N° 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica; con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la ley 2451 establece el control de las medidas privativas de libertad en el régimen penal juvenil, a partir de la atención en centros especializados destinado a los jóvenes varones y mujeres entre 16 y 18 años de edad, que deban cumplir sanciones privativas de libertad en el marco del debido proceso. En ese

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS  
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

marco, es necesario articular los recursos para atender a la problemática de dichos jóvenes.

**Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS  
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**

Unidad SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>5.030.000</b>  |
| Personal permanente   | 4.346.000         |
| Asignaciones familiares   | 59.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 37.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 588.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>191.266</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 24.612            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 149.391           |
| Otros bienes de consumo   | 17.263            |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>6.178.382</b>  |
| Servicios básicos   | 1.310.500         |
| Alquileres y derechos   | 55.500            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 135.972           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 492.500           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 3.956.991         |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 192.620           |
| Otros servicios   | 34.299            |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>15.929.010</b> |
| Construcciones  | 15.910.000        |
| Maquinaria y equipo   | 19.010            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>176.000</b>    |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 176.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27.504.658</b> |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 61.EXTERNACION ASISTIDA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

### **DESCRIPCIÓN:**

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social;

La Ley N° 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º);

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley N° 448 que reza: ¿Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social;

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general;

El Decreto N° 2075-GCBA-2007 establece dentro de las responsabilidad primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 448;

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 61.EXTERNACION ASISTIDA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

### **DESCRIPCIÓN:**

pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona;

Las Unidades Convivenciales tienen como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria a aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía un pronóstico favorable, pero que no tienen una vivienda ni una familia continente para posibilitar este desarrollo a través de la posibilidad de alojamiento en las mismas por un tiempo determinado.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniante

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable,

Cabe destacar, que la creación formal del Programa se ha efectivizado mediante Decreto 608/10, B.O. N° 3480 del 11/08/2010.

**Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA**

Unidad SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO  |                  |
|---|------------------|
| Inciso Principal  | IMPORTE          |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>256.000</b>   |
| Personal permanente   | 252.000          |
| Asignaciones familiares   | 2.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 2.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>144.000</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 8.450            |
| Textiles y vestuario  | 31.550           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 59.000           |
| Productos de minerales no metálicos                               | 5.000            |
| Productos metálicos   | 20.000           |
| Otros bienes de consumo   | 20.000           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>662.000</b>   |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 662.000          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.062.000</b> |

| PRESUPUESTO FÍSICO |                                   |           |          |
|--------------------|-----------------------------------|-----------|----------|
| VARIABLE           | DENOMINACIÓN                      | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META               | PACIENTES ALOJADOS Y REINSERTADOS | PERSONA   | 45       |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 63.FOTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FOTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

Es un Programa de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho objetivo se cumple a través de:

- Entrega de Subsidios
- Seguimiento de Proyectos
- Gabinete de asesoramiento
- Jornadas de Capacitación
- Eventos

**Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Unidad DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>9.380.000</b>  |
| Personal permanente   | 8.945.000         |
| Asignaciones familiares   | 160.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 68.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 207.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>495.590</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 15.000            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 35.823            |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 40.200            |
| Productos metálicos   | 21.601            |
| Otros bienes de consumo   | 382.966           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>421.610</b>    |
| Servicios básicos   | 50.900            |
| Alquileres y derechos   | 51.559            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 16.336            |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 45.000            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 53.216            |
| Otros servicios   | 204.599           |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>14.000</b>     |
| Maquinaria y equipo   | 14.000            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>17.549.400</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 17.549.400        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27.860.600</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                             | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SUBSIDIADAS | SUBSIDIO         | 200             |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

**Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios:** Brindar apoyo a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario. Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).
- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.
- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios

**Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS**

Unidad DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>7.549.000</b>   |
| Personal permanente   | 7.093.000          |
| Asignaciones familiares   | 353.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 51.000             |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 52.000             |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>2.566.665</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 16.600             |
| Textiles y vestuario  | 2.438.893          |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 17.287             |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 37.385             |
| Otros bienes de consumo   | 56.500             |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>355.041</b>     |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 20.182             |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 252.749            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 11.310             |
| Otros servicios   | 70.800             |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>154.000</b>     |
| Maquinaria y equipo   | 154.000            |
| <b>Transferencias</b>   | <b>203.979.600</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 203.979.600        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>214.604.306</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                              |                  |                 |
|---------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>          | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA | PERSONA          | 44.000          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 65. ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre OSCs y el Gobierno de la Ciudad.

**Voluntariado:** Sus objetivos son:

- Promover el voluntariado como una forma de participación ciudadana fomentando el desarrollo al interior de las OSCs
- Capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

Centro de Voluntariado:

Promueve el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Metodología:

- Convocatoria de voluntarios/as y organizaciones receptoras por distintos medios (web/ publicaciones/boletines).
- Taller Inicial de Capacitación a los postulantes a voluntarios sobre el marco teórico y encuadre con el que el programa desarrolla la tarea voluntaria.
- Entrevista Individual para relevar el perfil, potencialidades, deseos y posibilidades.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 65. ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

- Derivación a las instituciones donde va a insertarse por un período de prueba.
- Acompañamiento, coordinación y supervisión en campo a cargo del programa o a través de un referente de la organización.
- Asistencia técnica (capacitación/encuadre de la tarea/búsqueda de perfiles/marco legal) a OSC (directivos/personal) que cuenten con voluntarios o deseen la inserción de los mismos.
- Difusión y promoción de la práctica voluntaria y de la relación con los distintos actores sociales a través de publicaciones y manuales.
- Capacitaciones específicas para las OSCs que interactúan en el Programa.
- Articulación con OSCs para la elaboración de Proyectos sobre Voluntariado que posibiliten la implementación, profundización e investigación de la práctica voluntaria como forma de participación ciudadana.

#### Voluntariado en Educación:

Promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión - acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de **nivel primario, secundario y universitario**.

#### Las líneas de acción son:

- Formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil.
- Sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil.
- Diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes.

#### Con la visión de:

- Incluir al Programa Jóvenes y Escuelas que representen y expresen la realidad de todas las Comunas de la CABA.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

- Articular Los Proyecto Comunitarios Juveniles con Osc's Barriales, CGP's y Programas de Gobierno.
- Ampliar el grupo de Beneficiarios Indirectos incidiendo en la sostenibilidad del Programa a partir de sumarnos al Proyecto Escolar.
- Construir y hacer una política pública con mirada y gestión compartida. Desarrollando estrategias de planificación e intervención conjunta entre recursos y saberes.

Metodología:

Para el desarrollo del mismo, trabajamos bajo la modalidad de Gestión Asociada, articulando acciones con los equipos de conducción de las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil (Osc's) que implementan conjuntamente el programa.

Con la mirada puesta en la integración social de los jóvenes, la participación y el ejercicio pleno de su ciudadanía, procuramos, trabajando junto a docentes de las escuelas y las Osc's asociadas motivar, reflexionar y desarrollar acciones que promueven el Protagonismo Juvenil. A partir de proveerles herramientas y acompañarlos en un *proceso de aprendizaje vivencial* de elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Comunitarios, como mecanismo de *expresión y representación* de sus propias realidades, prioridades, expectativas e intereses cotidianos en su comunidad escolar y barrial.

Este proceso de aprendizaje vivencial, se lleva a cabo en un recorrido metodológico de 5 etapas: sensibilización, capacitación, ejecución, evaluación y comunicación; en módulos semanales (curriculares o extracurriculares) de 1:20hs durante 8 meses aproximadamente.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**DESCRIPCIÓN:**

En este proceso se abordan las siguientes temáticas y líneas de acción:

Con los jóvenes:

- Educación para la Solidaridad y la Justicia Social.
- Educación para la Participación.
- Participación ciudadana.
- Protagonismo juvenil.
- Trabajo en equipo.

Aproximación a:

- Diagnóstico de necesidades.
- Formulación de proyectos comunitarios.
- Implementación de proyectos comunitarios.
- Evaluación de proyectos comunitarios.
- Elaboración de instancias comunicacionales (soporte de los proyectos comunitarios juveniles).

Con los docentes:

- Cultura de la Solidaridad y voluntariado.
- Material didácticos en temáticas afines (participación ciudadana, protagonismo juvenil, proyectos sociales comunitarios, organizaciones de la sociedad civil).
- Encuentros de intercambio y reflexión.
- Espacios de evaluaciones del proceso.

En el espacio áulico se desarrolla simultáneamente, la capacitación del facilitador de la Osc, la sistematización y monitoreo del equipo del GCBA y la intervención y aporte pedagógico de los docentes referentes de las instituciones educativas.

**Responsabilidad Social Empresaria (RSE):** Su objetivo es crear y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC's; Desarrollando canales que faciliten la cooperación mutual, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca: 1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y que funcionen como puntapié inicial para es programa. 2) Instalar el tema de la RSE entre empresas Pymes y la ciudadanía en general. 3) Trabajar tanto con las personas que se acercan a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio. 4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC. 5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

Es requisito que las empresas con las que la Dirección General firme convenios acrediten una trayectoria transparente y ser responsable en sentido amplio.

Asimismo los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de centros de inclusión digital a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etarios de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niñas, adolescencia y adultos mayores. Ya que se entiende a esta población como la mas alejada de las nuevas tecnologías y con mayor dificultades para acceder a las mismas. Los centros se ubican en asentamientos y barrios de zonas de escasos recursos y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

- Centro de Información para las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires: (C.I.O.B.A) cuenta con las siguientes actividades.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL

### **DESCRIPCIÓN:**

- Registro Único: Su objetivo es desarrollar un registro único de OSCs en el ámbito de C.A.B.A.
- Gabinete Asesoramiento: Asesora en temas específicos a las OSC que deseen formalizarse, obtener personería jurídica, y/o mejorar la gestión de la organización interna y funcionamiento.
- Centro de Información y Documentación: contribuye a la capacitación y actualización permanente mediante la difusión de las últimas experiencias y estudios en el campo de las políticas sociales. También produce publicaciones para la difusión del material.
- Guía Única de Servicios Sociales: De acuerdo con la Ley 589/ GCBA esta guía esta destinada a recopilar y difundir la información de las Organizaciones Sociales, con la información actualizada anualmente sobre los Objetivos, Destinatarios y Presentaciones de los programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de facilitar la participación social y la accesibilidad de la población a los servicios.

**Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC**

Unidad DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso</b>                                       | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Principal</b>                                    |                  |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>1.082.000</b> |
| Personal permanente                                 | 1.052.000        |
| Asignaciones familiares                             | 22.000           |
| Asistencia social al personal                       | 8.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>10.650</b>    |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 3.875            |
| Otros bienes de consumo                             | 6.775            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>1.706.398</b> |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 250.000          |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 800.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 437.329          |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 15.000           |
| Otros servicios                                     | 204.069          |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>79.512</b>    |
| Maquinaria y equipo                                 | 79.512           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.878.560</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |                         |                  |                 |
|---------------------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>     | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | VOLUNTARIOS CAPACITADOS | PERSONA          | 3.500           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

### **DESCRIPCIÓN:**

El fenómeno de la pobreza urbana es un problema multidimensional que afecta a las familias en sus condiciones de vida y en el proceso de su desarrollo, básicamente asociado a las siguientes variables: ingresos insuficientes, débil capital social, alta vulnerabilidad de los actores sociales involucrados frente a sucesos vinculados a la salud, el empleo y en general a las necesidades básicas de la población que no pueden ser afrontadas ni resueltas sin la asistencia del Estado.

El desempleo, el empobrecimiento y la exclusión de décadas previas dejaron como secuela no sólo la profundización de la pobreza estructural, sino también el incremento de sectores de "nuevos pobres" y sectores medios en descenso que ven dificultado el acceso a recursos y el sostén de sus estrategias de supervivencia. Por ende, estos sectores requieren la asistencia del Estado. Si bien es evidente esta realidad en toda la ciudad, es visible y se agrava en el Cordón Sur. Es la zona que recibe mayor caudal migratorio, que concentra la población más joven y también la más pobre. Es el área que presenta mayores niveles de contaminación y falta de obras de saneamiento ,presenta instalaciones industriales y depósitos desactivados y es la zona de mayor inserción de villas y asentamientos precarios.

La situación también es crítica en relación a la educación y salud, debido a que es escasa la infraestructura hospitalaria y de centros de atención primaria de salud. Al ser una de las zonas más jóvenes de la ciudad y a la vez la más empobrecida, la mortalidad infantil es alta al igual que la deserción escolar, en relación con las otras zonas de la ciudad.

En este contexto el programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a los ciudadanos.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

### **DESCRIPCIÓN:**

recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.
- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.
- Diagnósticos sociocomunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.
- Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias,e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

**Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA**

Unidad DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                      |                   |
|--|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                            | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                          | <b>10.928.000</b> |
| Personal permanente                                | 10.441.000        |
| Asignaciones familiares                            | 148.000           |
| Asistencia social al personal                      | 79.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 207.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                   | 53.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>                           | <b>492.019</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 37.784            |
| Textiles y vestuario                               | 29.051            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                | 256.846           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes     | 37.983            |
| Productos de minerales no metálicos                | 3.484             |
| Productos metálicos                                | 12.887            |
| Otros bienes de consumo                            | 113.984           |
| <b>Servicios no personales</b>                     | <b>2.219.830</b>  |
| Servicios básicos                                  | 1.800             |
| Alquileres y derechos                              | 536.238           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza               | 31.390            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos     | 1.500.000         |
| Pasajes, viáticos y movilidad                      | 89.097            |
| Otros servicios                                    | 61.305            |
| <b>Bienes de uso</b>                               | <b>549.999</b>    |
| Maquinaria y equipo                                | 549.999           |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>14.189.848</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | ASISTENCIA SOCIAL A INTEGRANTES DE FLIA.BAJO LA LÍNEA DE POBREZA | PERSONA          | 232.000         |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado.

El programa tiene tres modalidades de intervención:

- Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).
- Centros de atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:
- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.
- Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.
- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
VULNERABLES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**DESCRIPCIÓN:**

- Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de los niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

En especial para el año 2012 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frio durante los meses invernales, con las actividades lúdico.-recreativas realizadas por el "Bondi" como herramienta del proceso de reversión de calle, así como del Trailers mediante el cual es posible realizar distintas actividades e implementar estrategias en distintas zonas de la Ciudad.

**Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES**

Unidad DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Principal</b>  |                   |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>16.375.000</b> |
| Personal permanente   | 15.744.000        |
| Asignaciones familiares   | 262.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 118.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                                | 207.000           |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 44.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>2.134.547</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 25.780            |
| Textiles y vestuario  | 270.500           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 549.184           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 606.772           |
| Productos de minerales no metálicos                               | 85.500            |
| Productos metálicos   | 57.950            |
| Otros bienes de consumo   | 538.861           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>11.856.861</b> |
| Servicios básicos   | 678.300           |
| Alquileres y derechos   | 3.070.000         |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 1.305.574         |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 450.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 2.396.512         |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 58.911            |
| Otros servicios   | 3.897.564         |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>2.108.646</b>  |
| Maquinaria y equipo   | 1.908.646         |
| Obras de arte, libros y elementos colecciónables                  | 200.000           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>33.577.947</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 33.227.947        |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 350.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>66.053.001</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                          |                 |
|---------------------------|---|--------------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                                     | <b>U. MEDIDA</b>         | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 2.335           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

- Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.
- Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.
- Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.
- Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### **DESCRIPCIÓN:**

preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

**Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.**

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

**Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

Unidad DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                    |
|---|--------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>     |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>55.295.000</b>  |
| Personal permanente   | 53.634.000         |
| Asignaciones familiares   | 1.170.000          |
| Asistencia social al personal                                     | 390.000            |
| Contratos por Tiempo Determinado                                  | 101.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>4.697.580</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 12.000             |
| Textiles y vestuario  | 1.744.884          |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 733.103            |
| Productos de cuero y caucho                                       | 7.000              |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 1.052.612          |
| Productos de minerales no metálicos                               | 57.939             |
| Productos metálicos   | 50.843             |
| Minerales   | 4.000              |
| Otros bienes de consumo   | 1.035.199          |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>18.416.905</b>  |
| Alquileres y derechos   | 100.000            |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 2.684.040          |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 7.456.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 994.071            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 111.400            |
| Otros servicios   | 7.071.394          |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>1.783.500</b>   |
| Maquinaria y equipo   | 1.783.500          |
| <b>Transferencias</b>   | <b>62.247.745</b>  |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 61.247.745         |
| Transferencias a Universidades                                    | 1.000.000          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>142.440.730</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                          |                 |
|---------------------------|---|--------------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                                 | <b>U. MEDIDA</b>         | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 15.580          |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

- Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.
- Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**DESCRIPCIÓN:**

gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

**Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS**

Unidad DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>6.808.000</b>  |
| Personal permanente   | 6.649.000         |
| Asignaciones familiares   | 111.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 48.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>1.647.260</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 25.951            |
| Textiles y vestuario  | 121.139           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 868.787           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 110.000           |
| Productos de minerales no metálicos                               | 37.960            |
| Productos metálicos   | 40.000            |
| Minerales   | 23.000            |
| Otros bienes de consumo   | 420.423           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>3.766.173</b>  |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 33.154            |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 2.444.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 207.600           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 147.480           |
| Otros servicios   | 933.939           |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>383.400</b>    |
| Maquinaria y equipo   | 383.400           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>11.606.493</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 11.606.493        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>24.211.326</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                          |                 |
|---------------------------|---|--------------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                                 | <b>U. MEDIDA</b>         | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 5.330           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MUJER

**DESCRIPCIÓN:**

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de **Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual**, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niñ@s de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de **integralidad**. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos: por un lado, los Centros Integrales de la Mujer; por otro, las Unidades Convivenciales, y por último, la Central de Llamadas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MUJER

**DESCRIPCIÓN:**

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas ¿ Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2012. El objetivo último de este

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MUJER

**DESCRIPCIÓN:**

trabajo es lograr que las mujeres y sus hij@s se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

**Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA**

Unidad DIR.GRAL.MUJER  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                       |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>                             | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>                           | <b>16.202.000</b> |
| Personal permanente                                 | 15.656.000        |
| Asignaciones familiares                             | 222.000           |
| Asistencia social al personal                       | 117.000           |
| Gabinete de autoridades superiores                  | 207.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>680.674</b>    |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales  | 15.000            |
| Textiles y vestuario                                | 40.000            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                 | 248.018           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes      | 288.821           |
| Productos de minerales no metálicos                 | 9.871             |
| Productos metálicos                                 | 13.420            |
| Otros bienes de consumo                             | 65.544            |
| <b>Servicios no personales</b>                      | <b>2.822.794</b>  |
| Servicios básicos                                   | 264.100           |
| Alquileres y derechos                               | 150.000           |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                | 199.059           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos      | 885.000           |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 94.977            |
| Pasajes, viáticos y movilidad                       | 58.375            |
| Otros servicios                                     | 1.171.283         |
| <b>Bienes de uso</b>                                | <b>15.000</b>     |
| Maquinaria y equipo                                 | 15.000            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>19.720.468</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |  |                  |                 |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                                | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL ASISTIDAS | PERSONA          | 9.720           |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MUJER

**DESCRIPCIÓN:**

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las políticas de igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Programa N°** 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MUJER

### **DESCRIPCIÓN:**

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con tres dispositivos particulares. Por un lado, cuenta con un Observatorio de género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, que sirva como base para el mejoramiento e implementación de políticas públicas orientadas a dicho colectivo

Por otro, cuenta con un grupo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

El fortalecimiento de las anteriores actividades, junto con el logro de una mayor promoción y difusión de las políticas de igualdad de oportunidades, serán la prioridad del programa durante el año 2012.

**Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD**

Unidad DIR.GRAL.MUJER  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                  |
|---|------------------|
| <b>Inciso</b>   | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>Principal</b>  |                  |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>5.410.000</b> |
| Personal permanente   | 5.311.000        |
| Asignaciones familiares   | 60.000           |
| Asistencia social al personal                                     | 39.000           |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>122.689</b>   |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 7.689            |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 85.000           |
| Otros bienes de consumo   | 30.000           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>445.345</b>   |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 40.091           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 305.000          |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 46.700           |
| Otros servicios   | 53.554           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>946.000</b>   |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 946.000          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.924.034</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>   | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | PERSONA          | 85              |

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

### **DESCRIPCIÓN:**

La política social en adicciones está orientada en tres aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etaria, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

### **DESCRIPCIÓN:**

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

Finalmente, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Programa N°** 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN  
ADICCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

**Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES**

Unidad DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                                     |                   |
|---|-------------------|
| <b>Inciso Principal</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>Gastos en personal</b>   | <b>2.581.000</b>  |
| Personal permanente   | 2.530.000         |
| Asignaciones familiares   | 32.000            |
| Asistencia social al personal                                     | 19.000            |
| <b>Bienes de consumo</b>  | <b>1.344.942</b>  |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales                | 56.500            |
| Textiles y vestuario  | 208.157           |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos                               | 372.150           |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes                    | 406.727           |
| Productos de minerales no metálicos                               | 23.000            |
| Productos metálicos   | 17.000            |
| Otros bienes de consumo   | 261.408           |
| <b>Servicios no personales</b>                                    | <b>3.910.554</b>  |
| Servicios básicos   | 34.700            |
| Alquileres y derechos   | 6.500             |
| Mantenimiento, reparación y limpieza                              | 903.095           |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos                    | 1.800.000         |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros               | 362.502           |
| Pasajes, viáticos y movilidad                                     | 81.172            |
| Otros servicios   | 722.585           |
| <b>Bienes de uso</b>  | <b>724.981</b>    |
| Maquinaria y equipo   | 724.981           |
| <b>Transferencias</b>   | <b>15.505.954</b> |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 15.505.954        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>24.067.431</b> |

| <b>PRESUPUESTO FÍSICO</b> |   |                  |                 |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| <b>VARIABLE</b>           | <b>DENOMINACIÓN</b>                       | <b>U. MEDIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
| META                      | PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES | PERSONA          | 29.200          |